



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 123-2013-FAC. DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 15 de mayo del 2013

VISTO el expediente N° 134244 - 92583, de 03 folios, presentado por don **JAVIER ANTONIO JESÚS VENTURA** alumno de la Escuela Profesional de Derecho-Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, con matrícula N° 0406005-08, en el que solicita exoneración del pago por concepto de certificados de estudios, graduación y titulación, en su condición de integrante del Grupo de Minchanzaman perteneciente a la Universidad Nacional de Trujillo, conforme aparece en la constancia emitida por la Directora del Centro Cultural Universitario de la Oficina de vicerrectorado Administrativo, que corre a fojas 02 del citado expediente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT - Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Unidad de Registro Técnico y a lo opinado por el Director de la Escuela de Derecho, que corre en el folio N° 03, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR a don **JAVIER ANTONIO JESÚS VENTURA** con matrícula N° 0406005-08, alumno de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por concepto de certificados de estudios, graduación y titulación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 135941
Exp. N° 92583

Distribución:

- . Oficina Registro Técnico
- . Unidad de Registro Técnico D°
- . Tesorería.
- . Interesado.
- . Arch.

CVB/LRB/vmz.

15 MAYO 2013

Caric
11:10am